

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°533-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **26 OCT. 2016**

VISTO:

El Expediente N°23224, del 16 de Setiembre del 2016, por el cual DOÑA VANESA CANCHARI MENDOZA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. de "Yuracc-Yuracc", Mz. "F", lote 1; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°273-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 200.20m².

Por los fundamentos expuestos y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

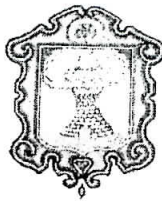
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. de Yuracc-Yuracc, Mz."F", lote 1, con una extensión superficial de 200.20m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1 MATRIZ.

PROPIETARIOS: MAXIMINA MENDOZA VALLEJO.

- Por el Frente, limita con Av. Los Andes, en 8.10 y 0.40m.l.
- Por la Derecha, limita con lote 18, en dos tramos de 11.20 y 11.60m.l.
- Por la Izquierda, limita con Pasaje s/n. en 13.85m.l.; con lote 2 en 5.00m.l. y con lote 17, en 8.75m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

* Por el Fondo, limita con la Av. Javier Heraud, en 6.50m.l.

AREA : 200.20m2

PERIMETRO :65.40ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1A (RESULTANTE)

**PROPIETARIOS : JHON RICAR ALBITES LAURA Y
VANESA CANCHARI MENDOZA.**

- Por el Frente , limita con la Av. Javier Heraud, en 6.50m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con lote 17 y 2, en 8.75 y 5.00m.l.
- Por la Izquierda , limita con lote 18, en 11.60m.l.
- * Por el Fondo, limita con sub lote 1(remanente), en 8.31m.l.

AREA : 96.33m2

PERIMETRO :40.16ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1 (REMANENTE).

PROPIETARIA : MAXIMINA MENDOZA VALLEJO.

- Por el Frente, limita con Av. Los Andes, en 8.10 y 0.40m.l.
- Por la Derecha , limita con lote 18, en 11.20m.l.
- Por la Izquierda , limita con Pasaje s/n, en 13.85m.l.
- * Por el Fondo, limita con sub lote 1A(resultante), en 8.31m.l.

ÁREA : 103.87 m2.

PERÍMETRO : 41.86m.l.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 26 OCT. 2016

Oficio Circ. N° 3121-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia del original de: RE - S32 - 2016 - MPH 15 DT

de fecha: 26 OCT. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

